

18245 ORDEN de 28 de julio de 1997 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 3/1.111/94, promovido por don José Luis Pascual Martínez.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia, con fecha 11 de abril de 1997, en el recurso contencioso-administrativo número 3/1.111/94, en el que son partes, de una, como demandante, don José Luis Pascual Martínez, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 24 de marzo de 1994, sobre sanción disciplinaria.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

•Fallamos: Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 3/1.111/94, interpuesto por la representación de don José Luis Pascual Martínez, contra las Resoluciones del Ministerio para las Administraciones Públicas descritas en el primer fundamento de derecho, que se confirman por ajustarse al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 28 de julio de 1997.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), el Secretario general Técnico, Tomás González Cueto.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

18246 ORDEN de 28 de julio de 1997 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 3/1833/95, promovido por don Eligio Landín López.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 13 de mayo de 1997, en el recurso contencioso-administrativo número 3/1833/95, en el que son partes, de una, como demandante, don Eligio Landín López, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 20 de septiembre de 1995, sobre compatibilidad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

•Fallamos: Primero.—Debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eligio Landín López, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 20 de septiembre de 1995, y se confirma la citada Resolución íntegramente, en los términos reseñados en el fundamento jurídico octavo, por ser conforme a derecho.

Segundo.—No se hace una expresa declaración en condena en costas.

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín

Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 28 de julio de 1997.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), el Secretario general Técnico, Tomás González Cueto.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

18247 ORDEN de 28 de julio de 1997 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 3/1742/95, promovido por don Miguel Sáenz de Pipaon Arostegui.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 6 de mayo de 1997, en el recurso contencioso-administrativo número 3/1742/95, en el que son partes, de una, como demandante, don Miguel Sáenz de Pipaon Arostegui, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 14 de julio de 1995, sobre compatibilidad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

•Fallamos: Primero.—Debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Sáenz de Pipaon Arostegui, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 14 de julio de 1995, y se confirma la citada Resolución íntegramente, en los términos reseñados en el fundamento jurídico séptimo, por ser conforme a derecho.

Segundo.—No se hace una expresa declaración en condena en costas.

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 28 de julio de 1997.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), el Secretario general Técnico, Tomás González Cueto.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

18248 ORDEN de 28 de julio de 1997 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 3/1828/95, promovido por don Jesús Quintana Zaragoza.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 13 de mayo de 1997, en el recurso contencioso-administrativo número 3/1828/95, en el que son partes, de una, como demandante, don Jesús Quintana Zaragoza, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 21 de septiembre de 1995, sobre compatibilidad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

•Fallamos: Primero.—Debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Quintana Zaragoza, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones